



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA ERRADICACION DEL FEMINICIDIO"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°280-2019-MPH/GM**

3313

Huanta, 09 de setiembre del 2019.

VISTO:

El Informe N°.492-2019-MPH/OAF, de fecha 09 de setiembre del 2019, emitido por el CPC. Iván Dany Atau Solier Director General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, quien solicita aprobación de Anticipo para la contrata de bienes y servicios para la ejecución de las actividades: Concurso de Reinado "Señorita Maynay 2019"- "XXII FERIA NACIONAL Y LXXXII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY 2019", y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 82, de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional;

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta a través de la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, cumple las funciones de promover mayores oportunidades de mercado, elevar competitividad y rentabilidad del productor agrario y favorezca directamente a los productores, hacer de ello un sector prospero, rentable y sostenible que contribuyan a generar el desarrollo de la región y el país. A fin de concretar todo lo manifestado, se viene promoviendo la participación de todos los actores sociales y económicos presentes a nivel de la región. La Feria del Señor de Maynay, constituye uno de los principales atractivos para el público durante los días del evento, permite recrear y transmitir las potencialidades culturales de nuestra región en los visitantes, nacionales e internacionales y parte del atractivo turístico es el conjunto de actividades como la exposición y venta de productos agropecuarios, agroindustriales, textiles, artesanales, actividades recreacionales ; presentacion de caballo de paso, presentacion de estampas folclóricas, danzantes de tijeras, desfile artístico con presencia de cantantes folclóricos y otros;



Que, se tiene el INFORME N°520-2019-MPH/OPP/UPPTO-RMBS, de fecha 19 de julio del 2019, presentado por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien remite la opinion presupuestal del Plan de Trabajo de la "XXII FERIA NACIONAL Y LXXXII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY 2019", en referencia a los Informes N°0513-2019-MPH/OPP/J.PPTO-RMBS; Informe N°023-2019-MPH-OPP-UPMC/Planificadora III; Informe N°0285-2019-MPH/GDHIS/MFAS, conforme a Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019 y Directiva N°005-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecución presupuestal, numeral 13.1 del Artículo 13° y modificatorias, precisa que: "la certificación de crédito presupuestario constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo";

Que, mediante el MEMORANDUN MUTLIPLI N°120-2019-MPH/GM de fecha 02 de setiembre , la Gerente Municipal solicita las Comisiones de Trabajo de la Fría del Señor Maynay 2019, de acuerdo a los componentes aprobados en las reuniones del concejo de Directores y gerentes de la Municipalidad Provincial de Huanta;





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA ERRADICACION DEL FEMINICIDIO"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

- Importe : S/.689,465.00 soles
- Clasificador : varios
- Presupuesto : 2019

3812

PRESUPUESTO REINADO						
Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	SUB TOTAL	TOTAL
	CONCURSO DE REINADO					12,120.00
01	DECORACION DE AMBIENTE Y FLORES	GLOBAL	1	1,600.00	1,600.00	
	EQUIPO DE SONIDO	GLOBAL	1	1,300.00	1,300.00	
	PREMIACION DEL REINADO	GLOBAL	1	4,500.00	4,500.00	
	PREPARADOR DE LAS CANDIDATAS	GLOBAL	1	500.00	500.00	
	BANDA DE REYNA Y DAMAS	UNIDAD	3	120.00	360.00	
	MAESTRO DE CEREMONIA	PERSONA	1	400.00	400.00	
02	CETRO, CORONA Y RAMOS DE FLORES					
	Ramo de flores 03 unid.	UNIDAD	03	20.00	60.00	
	Corona Reina	UNIDAD	01	150.00	150.00	
	Kiara Damas	UNIDAD	02	50.00	100.00	
	Cetro	UNIDAD	01	50.00	50.00	
	JURADO CALIFICADOR	JURADO	3	400.00	1,200.00	
	GRUPO MUSICAL	GLOBAL	1	1,500.00	1,500.00	
	CONFECCION DE POLOS	GLOBAL	20	20.00	400.00	
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>					<b>12,120.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR y ASIGNAR** como responsable del anticipo otorgado en el Primer Articulado del presente, a la Señorita LIZTH SILVA DE LA CRUZ, identificada con DNI N°46588841, para el manejo del presupuesto del Plan de Trabajo del Reinado "Señorita Maynay 2019" de la "XXII FERIA NACIONAL Y LXXXII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY 2019", la misma que deberá realizar con cargo a rendición de cuentas en un plazo de 05 días al término de dicha actividad.

**ARTICULO TERCERO.- ORDENAR** a Secretaría de Gerencia Municipal hacer de conocimiento del presenta acto resolutivo a las áreas competentes de esta entidad municipal y, las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencias en el cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
  
 Econ. **ROCIO ARRIETA JERI**  
 GERENTE MUNICIPAL